



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Rad.: 41001-31-03-004-2019-00182-00

Neiva, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se ordena oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Neiva – Huila para que informe a este despacho la razón de la anotación No. 160 mediante la cual se registró la venta de la cuota parte a la que tiene el derecho el demandado WILLIN BERMEO CORDOBA en atención a que según anotación No. 155 está embargada parte por parte de esta judicatura. **Oficiese por secretaria lo pertinente**

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

